

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

1 2 ENE. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00659 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaria se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo

del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. La providencia anterior se notifico por estado No. _______ di

hoy ______ la hora de las 8.00 am

JOSE ELADIO NIETO GALEANO

Jeec.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 3 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00659

Señor Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO: LIQUIDACION DE COSTAS:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	
Agencias en Derecho en printera histancia	5.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro	37.500,00
Arancel	
Póliza Judicial	
Honorarios Secuestre	
Valor Publicaciones	
Honorarios Perito	
Gastos del proceso	
Expensas de notificacion	7.500,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	5.045.000,00

SON : CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

AUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CINCUINA

9960IA D. C.

EN EL BESPACHO MOY FI 1 NOV 2021 (10) andocasia Cosdos

JOSE ELADIO NIETO GALFARIA (Secretarie)